



BUIN, 05 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1589 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 282, de fecha 22 de abril de 2025, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal, decretar pago de boleta a honorarios a Iván Solís Rodríguez. Se adjunta:

- ✓ Boleta de honorarios electrónica N° 411, emitida por Iván Solís Rodríguez, a nombre de I. Municipalidad de Buin, de fecha 17 de abril de 2025.

3.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 710, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 23 de abril de 2025.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorario Electrónica del Procurador del Número don Iván Solís Rodríguez Cédula de Identidad: emitida a nombre de la Municipalidad de Buin, según el siguiente detalle:

Nº BOLETA	MONTO	FECHA	ASUNTO
411	Honorarios: 848.484.- Retención: 148.485.- Total: 699.999.-	17 de abril de 2025	Tramitación Juicios: a) Transporte El Laurel con IMB 106-2025 Protección. b) Municipalidad de Buin con Minera Santa Laura 2493-2024. c) Flores con Municipalidad de Buin 863-2024. d) Imp. Abejero con Municipalidad de Buin 405-2025 Protección.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.VZS mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde